



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA*

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como representantes del Concejo Deliberante en el Jurado de Selección, previsto en el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 3455, a los concejales José Luis Verdile, por el bloque Encuentro Popular, el concejal Luis Cárdenas por el bloque del Partido Federal Fueguino y a la concejal Adriana Chapperón, por el bloque de la Unión Cívica Radical.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° **008** /2011

DADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 18/05/2011

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA